JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2018-00630
DEMANDANTE: JAIME ALBERTO TRISTANCHO PEREZ
DEMANDADO: PORVENIR SA

AUDIENCIA PÚBLICA
Fecha de inicio: 12 de abril de 2023
Hora: 02:45pm a 05:51pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: JAIME ALBERTO TRISTANCHO PEREZ
APODERADO DEMANDANTE: MANUEL ALFONSO OSPINA OSORIO
APODERADA DEMANDADO: ANDREA DEL TORO BOCANEGRA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: **CONDENAR** a la demandada **ADMINISTRADORA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,** A reconocer y pagar a favor del demandante señor **JAIME ALBERTO TRISTANCHO PÉREZ** la suma de $56.327.005, cifra que deberá ser reconocida en forma indexada desde el 20 de abril de 2015 hasta el momento en que se realice el pago efectivo de la obligación, con la advertencia de su eventual impacto negativo que pueda generar en el futuro para el reconocimiento del valor de la mesada pensional, conforme se expuso en la parte motiva de las consideraciones.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA la excepción de compensación, **DECLARAR NO PROBADAS** las demás excepciones propuestas.

TERCERO: COSTAS en el presente proceso a cargo de **PORVENIR S.A.** se fija como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) SMMLV.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la **parte demandante** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación, dividida en 2 partes:

Parte No.1:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f6dd5864-1306-47a4-a28d-ae7739b4d2e4?vcpubtoken=302754b2-946b-4406-9c63-0d9ded2f4a5a

Parte No.2:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f40ca563-16ac-49b7-b360-fdb18513b790?vcpubtoken=6ae85212-45cd-4a99-979b-6143f5799a3b

El juez

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO